

Acaip

Solicitud de modificación de la Orden de Dirección 24/2011 de Gestión de Instancias

Se solicita se habilite un horario de recepción de instancias en cada uno de los departamentos, teniendo en cuenta las características de cada uno de ellos.

Salvo casos muy concretos no hay ninguna instancia que sea tan urgente como para que no pueda esperar a ser cursada en ese horario.

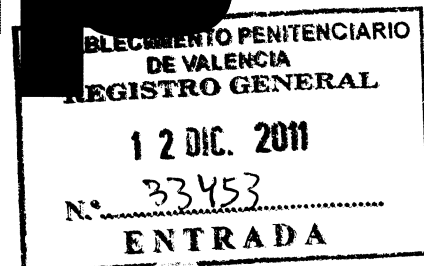
Si tu trabajo se ve afectado por esta Orden,

¡HAZ UN INFORME SOBRE ELLO!

Picassent, 12 Diciembre 2011

**ACAIP VALENCIA. e-mail: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).
Tfno./FAX 96 1975122
<http://www.acaip.info>**

Acaip



Sr. Director:

Alberto y Nicolás en calidad de Delegados de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, en relación con la Orden de Dirección 24/2011 sobre Gestión de Instancias, por medio del presente **EXPONE**:

Primero.- La mencionada Orden regula un nuevo procedimiento para la recepción y tramitación de las instancias que cursan los internos.

Segundo.- En la misma se recoge que “el horario de admisión de instancias será, como norma general, el tiempo de disfrute de patio”. Asimismo, se dispone que se registrará en el momento, y se entregará la copia amarilla al interno.

Este hecho, unido a todo el procedimiento que hay que seguir para registrar cada una de las instancias, está provocando graves problemas de funcionamiento en algunos departamentos. Es muy difícil poder realizar cualquier otra labor, si cada pocos minutos hay que detenerla para registrar una instancia. De hecho, nos constan varios informes de funcionarios en ese sentido, y asimismo, de manera verbal se ha transmitido a los distintos Jefes de Servicios y a miembros del equipo directivo.

Tercero.- El procedimiento recogido en la mencionada Orden supone un aumento importante de las tareas burocráticas que se deben realizar en cada uno de los departamentos, hecho especialmente grave en estos momentos en que la situación en materia de personal es bastante grave.

Acaip

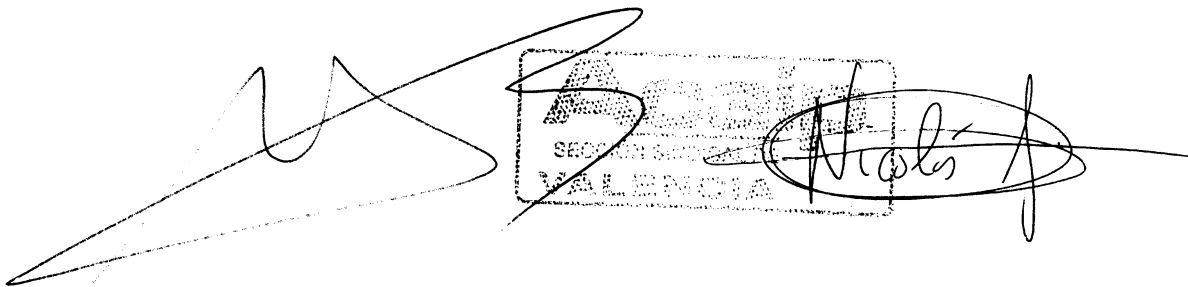
Cuarto.- En este Sindicato entendemos que, en función de las características de cada uno de los departamentos, consultando con los funcionarios de servicio habitual en los mismos, se debería habilitar un horario de recepción de instancias, ya que, salvo casos muy concretos (como podría ser una solicitud de "habeas corpus"), no hay ninguna instancia que sea tan urgente como para no poder esperar a ser cursada en ese horario.

Con ello, estamos seguros de que se paliarían en parte los problemas que se están produciendo en la actualidad.

Por todo ello, desde este Sindicato, se **SOLICITA**:

1/ Se tenga en cuenta lo expuesto en el cuerpo de este escrito, habilitando en cada uno de los departamentos un horario de recepción de instancias, con el fin de mejorar el funcionamiento de los mismos.

Todo lo que se pide en Picassent, a doce de Diciembre de dos mil diez.



Fdo. Alberto
Delegado **Acaip** en Valencia

Fdo. Nicolás
Delegado **Acaip** en Valencia

SR. DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE VALENCIA

**ACAIP VALENCIA. e-mail: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).
Tfno./FAX 96 1975122
<http://www.acaip.info>**
